



## **Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes**

---

**BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 16 PLAZAS, DE PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE DE MONITORES DE ACTIVIDADES CULTURALES DE VILLAREJO DE SALVANÉS, CURSO 2018/2019.**

### **1. PUESTOS A CUBRIR:**

Por medio de las presentes bases se desean cubrir 16 plazas de MONITORES relativas a:

- Monitor/a de flamenco.
- Monitor/a de sevillanas.
- Monitor/a de baile moderno-funky.
- Monitor/a de predanza.
- Monitor/a de danza española.
- Monitor/a de artes plásticas.
- Monitor/a de creaciones manuales.
- Monitor/a de restauración de muebles.
- Monitor/a de punto.
- Monitor/a de bolillos.
- Monitor/a de corte y confección.
- Monitor/a de fotografía y edición fotográfica.
- Monitor/a de ajedrez.
- Monitor/a de animación a la lectura.
- Monitor/a de psicomotricidad y musicoterapia.
- Monitor/a de teatro.

### **2. TIPO DE CONTRATO, DURACIÓN DEL MISMO Y SALARIO:**

El contrato que se ofrece es laboral de carácter temporal, por obra y servicio, a tiempo parcial. La duración del mismo será variable dependiendo del curso y de la demanda. El salario será de 15€ (netos) la hora.

### **3. PROCESO SELECTIVO:**

Concurso.

### **4. REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales aprobadas en Comisión de gobierno de fecha 5 de mayo de 2000 (publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, número 133 (fascículo I), del año 2000).

### **5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSTANCIAS:**



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

---

Las solicitudes se podrán presentar de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas en el Registro general de este Ayuntamiento, sito en Pza. de España, 1. Villarejo de Salvanés, 25890 (Madrid), desde el día 10 hasta el 24 de Septiembre de 2018.

### 6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- Solicitud (se facilitará en el Ayuntamiento).
- Curriculum Vitae.
- Titulación y/o formación específica o, en su caso, demostrar capacidad y conocimiento en la materia.
- Acreditación de experiencia en el área.
- Programación de la actividad a la que opta.
- Disponibilidad de horarios.

### 7. CONDICIONES LABORALES ESPECÍFICAS DE LAS PLAZAS:

El objeto de la convocatoria es cubrir 16 plazas en régimen laboral temporal, para trabajo determinado, a tiempo parcial, y por el periodo de tiempo del curso que se imparte. La duración de los cursos no es igual en todos los casos, dependiendo del número de alumnos interesados y del tema a desarrollar. Puede variar desde 3 a 9 meses.

El hecho de estar seleccionado no significa que se lleve a cabo la contratación laboral, ya que el contrato dependerá del comienzo del curso/taller, estando este supeditado a que se complete el grupo de alumnos para llevar a cabo el mismo, de manera que, en caso de no presentarse solicitudes suficientes de alumnado para poder impartir los cursos, no se cubrirá la plaza de monitor/a ofertada.

### 8. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PRESENTADOS:

Se valorará:

- Titulación superior.
- Otras titulaciones o cursos complementarios.
- Experiencia en la materia.
- Experiencia en trabajos en actividades culturales, deportivas y educativas.
- Anteproyectos y programaciones referidos a la actividad a la que opta.
- Experiencia en esta misma actividad en cursos anteriores.

a formación y la experiencia se valorarán bajo el siguiente criterio:

- Por cada titulación superior se valorará con un punto con un máximo de 5 puntos.
- Por cada curso acreditado de 20 horas o menos realizado sobre la materia objeto de la solicitud, se valorará con 0,2 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

---

- Por cada curso acreditado de más de 20 horas realizado sobre la materia objeto de la solicitud, se valorará con 0,5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.
- La presentación de una programación o un anteproyecto referido a la actividad a la que se opta, se valorará con un máximo de 10 puntos.
- Por cada curso lectivo o fracción superior a 6 meses de clase trabajadas en la materia objeto de la solicitud, se valorara con 0,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada curso lectivo o fracción superior a 6 meses de clase en la actividad a la que se opta en cursos anteriores en el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés se valorará con 1 puntos hasta un máximo de 10 puntos.

En caso de surgir dudas o discrepancias a la hora de valorar a los solicitantes por el tribunal, se podrá convocar a los mismos para la realización de una entrevista personal.

### 9. TRIBUNAL SELECCIONADOR:

El tribunal de selección para la valoración de las instancias estará formado por:

- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
- Secretario de la corporación.
- Concejal de cultura de la corporación.
- Un concejal del grupo socialista de la corporación.
- Un concejal del grupo PLOC de la corporación.
- Delegado de Personal Laboral del Ayuntamiento.

### 10. FECHA DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

El tribunal de selección se reunirá en las Dependencias Municipales para proceder a la valoración de las solicitudes el día 26 de septiembre de 2018.

Villarejo de Salvanés, a 7 de Septiembre de 2018.

### MODELO DE INSTANCIA

D. \_\_\_\_\_  
Con D.N.I. \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_  
Domiciliado en \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_



## Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés

---

EXPONE:

Que reuniendo las condiciones exigidas para la selección de personal de monitor/a de

---

SOLICITA:

Sea admitido a dicha convocatoria.

Documentación que se adjunta:

---

---

---

---

---

En Villarejo de Salvanés a                      de                      de 2018.

Fdo.